



Santiago, julio 3 de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Estimado señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, debidamente facultado por los accionistas de **Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.** (la Sociedad), se acordó comunicar a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

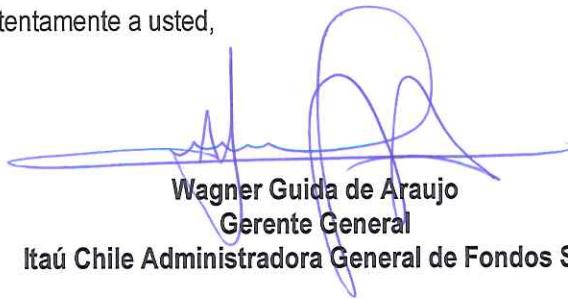
En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de junio de 2017, se acordó aprobar:

- a) La operación con parte relacionada, relativa a la fusión de la Sociedad con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., en los términos del Título XVI de la Ley N°18.046;
- b) La fusión propiamente tal de las sociedades filiales del banco Itaú Corpbanca denominadas Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. – sociedad absorbida- e Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. – sociedad absorbente- mediante la incorporación de la primera en la segunda; y,
- c) Las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad, y su texto refundido, los que producirán sus efectos desde la fecha de materialización de la fusión. Entre otras modificaciones, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$1.882.932.733, mediante la emisión de 6.611 nuevas acciones y se modificó la razón social por ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

La fusión producirá sus efectos una vez que la Superintendencia de Valores y Seguros dicte la resolución que la apruebe.

El hecho esencial comunicado no presenta consecuencias para los fondos de terceros y carteras individuales que en conformidad a la Ley N° 20.712 son administrados por la Sociedad.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Wagner Guida de Araujo
Gerente General
Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.